

# ***La inclusión social y las políticas de discapacidad cognitiva en empresas sociales de cuidado infantil y las organizaciones de educación preescolar: un estudio socioeconómico comparado***

<https://doi.org/10.15332/2422409X.9659>

[Artículos]

Recibido: xx/xx/2024

Aceptado: xx/xx/2024

Jennifer Natali Cadena Fresneda<sup>1</sup>  
Lilia Alejandra Viña Parada<sup>2</sup>

Citar como:

Cadena Fresneda, J. N., & Viña Parada, L. A. (2024). La inclusión social y las políticas de discapacidad cognitiva en empresas sociales de cuidado infantil y las organizaciones de educación preescolar: un estudio socioeconómico comparado. *CITAS*, 10(1), 17–34. <https://doi.org/10.15332/2422409X.9659>



## **Resumen**

El presente estudio tiene como objetivo evaluar la forma cómo las empresas sociales de cuidado infantil con enfoque de género y trabajo asociativo, creadas por la Alcaldía de Medellín junto con la Secretaría de Mujeres para promover la autonomía económica y el acceso de las mujeres a mejores oportunidades de ingresos, en comparación con las organizaciones sociales de educación preescolar ubicadas en Bogotá, interpretan, asumen y aceptan la inclusión social y las políticas de discapacidad cognitiva en su ejercicio orientado a la protección de la niñez. Bajo el enfoque cualitativo se diseñaron instrumentos basados en la entrevista en profundidad destinados a identificar los factores

---

<sup>1</sup> Lawyer *Profesional en Administración de Empresas*. Fundación Universitaria Los Libertadores, Bogotá, D.C. [jncadenaf@libertadores.edu.co](mailto:jncadenaf@libertadores.edu.co)

<sup>2</sup> Lawyer *Profesional en Administración de Empresas*. Fundación Universitaria Los Libertadores, Bogotá, D.C. [lavinap@libertadores.edu.co](mailto:lavinap@libertadores.edu.co)

socioeconómicos que influyen en la implementación y efectividad de esta política pública en las organizaciones de esta naturaleza ubicadas en Bogotá y sus diferencias con las Empresas sociales de cuidado infantil ubicadas en Medellín. Con este fin, se desarrolló un estudio a fin de conocer las brechas existentes y proponer posibles estrategias de mejora. Para su elaboración se llevó a cabo en primer lugar, un análisis de tipo documental de la política pública actual relacionada con la discapacidad cognitiva y la inclusión social en el ámbito del cuidado infantil, posteriormente se realizó una investigación de campo que involucró la recopilación de datos cualitativos con la aplicación de entrevistas a un grupo de organizaciones dedicadas al cuidado de la infancia en Bogotá, a fin de contrastar información ya documentada de Medellín sobre las prácticas implementadas, los recursos disponibles y las barreras percibidas en relación con la inclusión de niños con discapacidad cognitiva. Los resultados permiten aportar recomendaciones para mejorar la efectividad de la política pública y promover la inclusión social de los niños con discapacidad cognitiva en Bogotá en organizaciones de educación preescolar.

**Palabras clave:** bienestar social; infancia; norma social; dificultad en el aprendizaje; discriminación.

## Introducción

### a. Organizaciones orientadas al cuidado de la infancia en Bogotá

Las organizaciones orientadas al cuidado de la infancia se originaron de acuerdo con las variables que encontramos a través del tiempo, por diferentes razones y aspectos de la evolución de la humanidad, como el ingreso de las mujeres al ámbito laboral y la necesidad de apoyo o seguridad de sus hijos al momento de su ausencia.

Orígenes en la Antigüedad: Desde tiempos antiguos, las comunidades han tenido cierto grado de cuidado hacia los niños. En muchas culturas, las familias, las tribus y las comunidades se han responsabilizado de la crianza y protección de los niños. Sin embargo, estos sistemas de cuidado variaba según las normas y costumbres de cada sociedad. (Rincón, 2011).

Influencia religiosa: Durante la Edad Media, las organizaciones religiosas, como monasterios y conventos, asumieron un papel importante en el cuidado de los niños. Estas instituciones proveen refugio y educación a los niños huérfanos y desamparados. (Rincón, 2011).

Cambios sociales y la Revolución Industrial: A medida que avanzaba la Revolución Industrial en el siglo XVIII y XIX, las condiciones de vida de los niños trabajadores se volvieron preocupantes. El trabajo infantil era común y los niños a menudo se encontraban en situaciones de explotación y abuso. A raíz de estas condiciones, surgieron movimientos sociales que abogaban por la protección y el bienestar de los niños. (Rincón, 2011).

Movimiento de reforma: A finales del siglo XIX y principios del XX, se produjo un movimiento de reforma social que llevó a la creación de las primeras leyes y políticas en favor de la infancia. En muchos países, se establecieron normativas para regular el trabajo infantil, se implementaron programas de educación obligatoria y se crearon instituciones especializadas en el cuidado y protección de los niños. (Rincón, 2011).

Convención de los Derechos del Niño: En 1989, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño fue adoptada, estableciendo los derechos fundamentales de los niños en todo el mundo. Esta convención ha servido como un marco internacional para la protección de los derechos de la infancia y ha impulsado acciones en favor del cuidado y el bienestar de los niños. (López y de Pro-Bueno, 2020)

Desde entonces, el cuidado de la infancia ha seguido evolucionando con la creación de organizaciones no gubernamentales, programas gubernamentales y políticas públicas enfocadas en la protección, la educación y el desarrollo integral de los niños. Es importante tener en cuenta que el cuidado de la infancia es un proceso continuo y que aún existen desafíos por abordar en muchas partes del mundo. Sin embargo, la creación de estas organizaciones y políticas ha sido un paso importante para garantizar el cuidado y el respeto de los derechos de los niños. (López y de Pro-Bueno, 2020)

En Bogotá, la capital de Colombia, hay varias organizaciones que están orientadas al cuidado de los niños que trabajan incansablemente para garantizar el bienestar y el desarrollo integral de los niños. Estas organizaciones se dedican a brindar apoyo, protección y oportunidades para los niños, y promover sus derechos y mejorar su calidad de vida. (López y de Pro-Bueno, 2020)

El gobierno de cada país puede establecer requisitos y especificaciones para las instituciones enfocadas en la infancia, como jardines infantiles, centros de cuidado, hogares de paso y madres comunitarias. En el caso de Colombia, existen algunas regulaciones y lineamientos establecidos por el gobierno nacional y las entidades encargadas del cuidado de la infancia. (López y de Pro-Bueno, 2020)

Mediante el Decreto 2101 del Ministerio de Educación Pública se entra a definir y a caracterizar la educación infantil. Según éste, se entiende por enseñanza infantil, aquella que recibe el niño entre los 5 y 7 años, cuyo objetivo principal es crearle hábitos necesarios para la vida, juntamente con el desarrollo armónico de la personalidad. (Cerdeña, 2003, p. 14).

Las empresas de cuidado infantil en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Licencia y registro: Las instituciones de cuidado infantil deben obtener una licencia y registrarse ante la entidad gubernamental correspondiente. Esto implica cumplir con ciertos requisitos legales y normativas establecidas para garantizar la calidad y seguridad del cuidado brindado a los niños. (López y de Pro-Bueno, 2020).

Personal calificado: El personal que trabaja en las instituciones de cuidado infantil debe contar con la formación y capacitación adecuada para atender las necesidades de los niños. Puede requerirse que el personal tenga una educación mínima, como técnicos o profesionales en educación preescolar o áreas relacionadas. (López y de Pro-Bueno, 2020)

Espacios seguros y adecuados: Las instalaciones y espacios utilizados para el cuidado infantil deben cumplir con ciertos estándares de seguridad y comodidad. Esto incluye aspectos como la ventilación, iluminación, tamaño y distribución de las áreas de juego, dormitorios, baños y áreas de alimentación. (López y de Pro-Bueno, 2020)

Programa educativo y recreativo: Las instituciones de cuidado infantil deben ofrecer un programa educativo y recreativo apropiado para el desarrollo de los niños. Esto puede incluir actividades de estimulación cognitiva, desarrollo físico, emocional y social, así como una alimentación adecuada y atención médica básica. (López y de Pro-Bueno, 2020)

Supervisión y monitoreo: El gobierno puede requerir que las instituciones de cuidado infantil sean supervisadas y monitoreadas periódicamente para asegurar el cumplimiento de las regulaciones y garantizar la calidad del cuidado brindado. Los servicios de cuidado infantil en Bogotá han hecho varios progresos desde el principio. (López y de Pro-Bueno, 2020)

Mayor cobertura: A lo largo de los años, la oferta de jardines de infantes, centros de atención y otros servicios de cuidado infantil en Bogotá se ha ampliado significativamente (López y de Pro-Bueno, 2020)

Regulaciones: Se llevaron a cabo regulaciones y regulaciones más estrictas para garantizar la calidad y la seguridad en varios servicios de cuidado infantil. (López y de Pro-Bueno, 2020)

Mejoras en la formación de madres comunitarias: La capacitación de las madres comunitarias que participan en el programa de cuidado infantil ICBF se ha fortalecido. Esto le permite adquirir habilidades adicionales en el cuidado y formación de niños y mejorar la calidad de los servicios que brinda. (López y de Pro-Bueno, 2020).

Sensibilización y promoción: Se llevaron a cabo campañas de conciencia y transporte para afilar a la sociedad por la importancia de la atención de calidad para los niños. (López y de Pro-Bueno, 2020).

Estos incluyen la necesidad de mejorar la accesibilidad y la calidad de los servicios, así como de fortalecer aún más el trabajo de parroquias y supervisores. (López y de Pro-Bueno, 2020).

#### **b. Fundamentos de la política pública nacional de discapacidad e inclusión social orientada a las organizaciones para el cuidado de la infancia (2013 - 2022)**

Desde los años 90, y la década del 2000, han existido diferentes normas, leyes y decretos que regulan la educación inclusiva para los niños y niñas en condición de discapacidad cognitiva, como: la ley 115 del año 1994, la cual prevé la educación para personas con limitaciones y con capacidades excepcionales planteando que la educación de estos grupos es un servicio público de obligación

para el estado, de esta misma ley se desprende el decreto 1860 para los aspectos pedagógicos y organizativos y el proyecto institucional PEI; el decreto 2082 del año 1996 en donde se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales. Anterior a la política pública de discapacidad e inclusión social, se crea el Plan Decenal de Educación 2006-2016 dirigido a definir políticas y estrategias para lograr una educación de calidad hacia futuro incluida la población con discapacidad, ligado con el decreto 366, Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. (Política pública nacional de discapacidad e inclusión social 2013 - 2022).

Cabe aclarar que existen varios decretos que protegen y divulgan los derechos de los niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad al acceso a la educación inclusiva, como lo regula el decreto 966 del 2009 de febrero de 2009, dentro del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y a su vez con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva; en el **Artículo 4: atención a estudiantes con discapacidad cognitiva, motora y autismo**. Los establecimientos educativos que reporten matrícula de estudiantes con discapacidad cognitiva, motora, síndrome de Asperger o con autismo deben organizar, flexibilizar y adaptar el currículo, el plan de estudios y los procesos de evaluación de acuerdo con las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, los docentes de nivel, de grado y de área deben participar de las propuestas de formación sobre modelos educativos y didácticas flexibles pertinentes para la atención de estos estudiantes. (Bolívar y Vergel, 2011)

En el transcurso del 2013 al 2022 El Ministerio de Salud y Protección Social, ente rector del Sistema Nacional de Discapacidad, de forma conjunta con el Consejo Nacional de Discapacidad y el Grupo de Enlace Sectorial –GES- hicieron entrega al país de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013 - 2022, una política “En la que se plasma la realidad de este 6.3% de la población colombiana y a través de la cual se busca asegurar el goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores”. Basados en estos resultados y enfocándonos en un sector en específico buscamos encontrar los principales problemas a los que se enfrentan las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, al momento de intentar entrar en una organización educativa, tanto si es en un estrato socioeconómico alto como bajo, y evidenciar a lo que se ven enfrentadas las personas que no cuentan con los suficientes recursos económicos, para el cuidado y apoyo de sus familiares. (Política pública nacional de discapacidad e inclusión social 2013 - 2022).

En las siguientes tablas nos muestran las cantidades de niños, niñas y adolescentes con y sin discapacidad que están vinculados en el régimen de salud y educación, al igual si saben o no leer e independientemente de esto si se encuentran vinculados y registrados que reciben educación, es decir si estudian o no; estadística tomada del año: 2012 de la política pública nacional de discapacidad e inclusión social 2013 – 2022, la cual nos arroja los siguientes resultados:

*Tabla 1. Régimen de afiliación al SGSSS de Niños, niñas y adolescentes con y sin discapacidad*

5-17 años	Régimen de afiliación al SGSSS			
	Cont.	Esp.	Sub.	NS/NR
NNA sin discapacidad	37,0	2,2	60,4	0,4
NNA con discapacidad	27,2	1,1	71,4	0,4

*Fuente: Cálculos 2012 Departamento de Nacional de Planeación.*

*Tabla 2. Niños, niñas y adolescentes con y sin discapacidad que saben leer o escribir y que actualmente estudian*

5-17 años	Saben leer y escribir		Actualmente estudian	
	Si	No	Si	No
NNA sin discapacidad	89,0	11,0	91,4	8,6
NNA con discapacidad	63,5	36,5	71,3	28,7

*Fuente: Cálculos 2012 Departamento de Nacional de Planeación*

Como podemos apreciar en las estadísticas anteriores, aproximadamente un 4% de la población infantil y adolescentes no están vinculados a un sistema de salud presenten o no alguna condición de discapacidad y peor aún más del 37% de la población infantil y adolescente en nuestro país no está registrada en un sistema educativo; es decir desafortunadamente no están estudiando. Estas cifras son lamentables, ya que, si bien según la ley se debe garantizar y dar cobertura de educación a toda la población infantil y adolescente, no se está cumpliendo a cabalidad, independientemente si presentan alguna condición de discapacidad. (Política pública nacional de discapacidad e inclusión social 2013 - 2022).

Con la llegada de la Política pública nacional de discapacidad e inclusión social 2013 – 2022, se establecen los lineamientos de parte del ministerio de educación nacional en donde se mencionan 5 retos como estrategias de inclusión educativa; los cuales son: Generar procesos académicos inclusivos; contar con profesores inclusivos; promover espacios de investigación, innovación y creación artística y cultural con enfoque de educación inclusiva; construir una estructura administrativa y financiera que sustente las estrategias y acciones de educación inclusiva; diseñar

una política institucional inclusiva. (Política pública nacional de discapacidad e inclusión social 2013 - 2022).

Con el objetivo de cumplir con estas estrategias anteriormente mencionadas, se han creado modelos de educación inclusiva para que las instituciones educativas como lo son el DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje), el cual en nuestro país Colombia se empieza a ser oficial y a ser aplicado a partir del decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, «por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad». Aunque el decreto regula más la parte de estudiantes con diversidad funcional en el Artículo 2.3.3.5.1.4. Definiciones. Se habla de DUA y cómo todas las instituciones deben aplicar el marco y reducir las barreras para el aprendizaje y la participación en términos generales para todos los estudiantes. Este marco comparte muchos fundamentos con la educación inclusiva. Dentro del cual se destacan 3 principios para su aplicación: el QUE (La representación del aprendizaje); el CÓMO (Las múltiples formas de acción y expresión) y el PORQUE (Múltiples formas de implicación), de cada uno de ellos se explica en el entorno de la aplicación del aprendizaje adaptado a las personas en condición de discapacidad. (Benítez, Bohórquez y Plazas, 2018).

Posterior a esto se reglamenta en este mismo decreto en el artículo 2.3.3.5.2.3.5. Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR). El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes. El PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: i) descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales); ii) valoración pedagógica; iii) informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes; iv) objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar; v) ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año lectivo, si se requieren; vi) recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante y; vii) proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes; viii) información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación y ix) actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar. El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará. anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva. (Benítez, Bohórquez y Plazas, 2018).

En la actualidad existen muchos mitos e ideologías a partir de estos 2 métodos anteriormente mencionados, tanto el DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje) como el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables), ya que se dice que si se aplica uno de los 2 no es necesario, aplicar el otro y viceversa; pero lo que se describe realmente en el Decreto 1421 del 2017, es que el DUA es un gran complemento del PIAR, por ende van los 2 de la mano y se deben aplicar; sin embargo cada institución educativa aplica cada herramienta de acuerdo a su necesidad y la de los estudiantes según sea su condición de discapacidad. (Villegas, 2019)

**Figura 1. Responsabilidades de los establecimientos educativos**



**Fuente:** (Benítez, Bohórquez y Plazas, 2018).

Luego de la emisión de la política pública de discapacidad e inclusión social 2013 - 2022; nace la Ley 2216 de 2022; emitida el 23 de julio de este año; dentro de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje; tanto en las instituciones u organizaciones educativas públicas y privadas; que el gobierno nacional emitirá capacitaciones para los docentes integrales de las instituciones educativas públicas y en el caso de las privadas, los directivos de dicha institución deberán capacitar a sus docentes o a sus terapeutas integrales. (Ley 2216 del 23 de junio de 2022)

En general la aplicación de la política pública nacional de discapacidad e inclusión social se da actualmente de forma regular en las diferentes estrategias de aplicación en la parte de educación inclusiva que deben tener todas las instituciones u organizaciones educativas del país sean de carácter público o privado; ahora bien con la adaptación del Decreto 089 de 2023, se evidencia la consolidación del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables); como herramienta oficial de aplicación de la educación inclusiva para la población, no solo con discapacidad cognitiva, si no con cualquier otro tipo de discapacidad (Decreto 089 de 2023).

CITAS

e-ISSN: 2422-4529 | <https://doi.org/10.15332/24224529>

Vol. 10, n.º 1 | enero – junio del 2024

### **c. Empresas sociales de cuidado infantil con enfoque de género y trabajo asociativo creadas en Medellín**

Son establecimientos que brindan a los niños y niñas una atención desde que tienen meses de edad; su creación nace de una alianza público privada, pues tiene una participación de las alcaldías como también una parte de entidades privadas dedicadas al servicio social, adicionalmente cuenta con entidades madrinan que ayudan con recurso o servicios para que puedan desempeñar sus labores de la forma más adecuada y sobre todo que su alcance llega a más niños y niñas; ya que su principal objeto es ayudar a la población más vulnerable y con menor equidad en la sociedad, vinculando mujeres y niños con discapacidad para que puedan hacer parte de este proyecto y tenga una mejor calidad de vida mediante este programa, pues es el espacio en donde ellos se sienten a gusto y pueden desarrollar sus actividades de aprendizaje en entorno seguro y adaptados a sus necesidades. (Zapata Y Gelvez, SF)

Importancia en a la sociedad: Su importancia es muy grande en la sociedad puesto que gracias a estas empresas de cuidado infantil los padres o cuidadores de los niños pueden salir a trabajar o desarrollar sus actividades con una mayor tranquilidad de que sus hijos están en un ambiente de cuidado y están bajo la protección de personas calificadas para atenderlos. Pero no solo le podemos dar una mirada de que se encargan de cuidar los niños o niñas esta va más allá de lo que se puede pensar, pues permite que madres puedan salir a desarrollar actividades en la sociedad ayuda a disminuir esa brecha social que se ha sido persistente en el último tiempo y brinda una disminución en el desempleo femenino, pues las mujeres en su mayoría tienen una sobrecarga no remunerada de 7 horas versus las 5,6 que si son remuneradas (Zapata Y Gelvez, SF)

Sin contar con que es mucho mejor para los niños y niñas estar en una empresa de cuidado infantil que estar en su caja bajo el cuidado de personas que no están calificadas para brindarles una atención adecuada y de calidad que les permita tener un desarrollo adecuado de sus función motriz y cognitiva. Ejemplo: Un ejemplo son las empresas de cuidado de Medellín las cuales nacen de la alcaldía de Medellín y la secretaria de la mujer y en alianza con la universidad EAFIT, las cuales brindan este apoyo en las comunas 1, 3, 4, 7, 8 y 9 de la ciudad de Medellín y está integrada con el Programa Buen Comienzo del Municipio de Medellín para su alimentación. En este caso lo ideal es reconocer la importancia que tiene las empresas de cuidado infantil en la sociedad en la medida de las posibilidades poder brindarle un apoyo que permita que siguen ejerciendo ese rol tan importante en la sociedad y siguen cuidando el futuro de nuestro país. (Universidad EAFIT, S.F)

En nuestro país y en general el América latina existe que el tema del cuidado infantil se ha convertido en una situación de obstáculo para el desarrollo laboral específicamente de las mujeres; pero para esto existen ya varias organizaciones que ofrecen diferentes alternativas de solución a la misma, en pro de la creación de organizaciones y empresas dedicadas exclusivamente al cuidado infantil,

generando de esta forma, más opciones de empleo; ya que hoy en día las mujeres ocupan muchos más cargos laborales en todas las áreas y casi que en igualdad de condiciones que los hombres. Por ende se dice que: “Es urgente invertir en políticas transformadoras de cuidados para generar trabajo decente en el sector de los cuidados, reforzar los sistemas de protección social y contribuir al cierre de brechas de género en el mercado de trabajo y en la distribución del trabajo de cuidados”, planteó Paz Arancibia, especialista de género la OIT para América Latina y el Caribe, en la presentación del informe durante la XV Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL, realizada esta semana en Buenos Aires. “Esta es una condición sine qua non para un desarrollo productivo, igualitario e inclusivo”, agregó. (OIT Organización Internacional del Trabajo).

Una simulación global realizada por la OIT en 82 países del mundo difundida a comienzos de año, y que incluyó a Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México y Perú, estimó que invertir para universalizar las licencias para el cuidado de niñas y niños, las interrupciones para la lactancia, los servicios de cuidado infantil y los servicios de cuidados de larga duración en estos siete países latinoamericanos generaría 25,8 millones de empleos directos e indirectos. (OIT Organización Internacional del Trabajo). En torno a 9 de cada 10 empleos serían formales y alrededor de 8 de cada 10 los ocupan mujeres. La autora del informe regional de la OIT, Larraitz Lexartza, anotó: “A pesar de los avances concretados en la última década, los países de la región enfrentan importantes desafíos en el ámbito de los cuidados. La pandemia ha evidenciado aún más la centralidad de los cuidados y la urgencia de consolidar y ampliar los esfuerzos realizados”. (OIT Organización Internacional del Trabajo).

### **Figura 2. Madre Cuidadora y trabajadora**



**Fuente:** (OIT Organización Internacional del Trabajo).

### **Servicios de cuidado infantil y servicios de larga duración**

En la mayoría de los países de la región existe un considerable desfase de tiempo entre el final de las licencias para el cuidado de los recién nacidos y el inicio de los servicios de cuidado infantil universales estatutarios o el inicio de la primaria obligatoria. En ese tiempo las familias carecen del

apoyo necesario para el cuidado de sus hijas e hijos. En 23 de los 29 países para los que se dispone de información las brechas van desde los 2,7 años hasta los 6,7 años. En los 6 países restantes no existe ningún periodo de tiempo desprovisto de apoyo, según lo dispuesto en la legislación. Sin embargo, en la práctica la cobertura de los servicios es reducida en la mayoría de los casos. OIT Organización Internacional del Trabajo).

Si bien en 18 países de la región existen servicios de cuidados de larga duración de personas adultas mayores respaldados por la ley, su cobertura es escasa y frecuentemente están tercerizados. Doce países proveen servicios de cuidados personales a domicilio, en ocho existen centros de día y en 17 cuentan con servicios residenciales de cuidados de larga estancia estatutarios brindados o subsidiados por el Estado. OIT Organización Internacional del Trabajo).

A partir de la anterior revisión teórica, surge la pregunta de investigación sobre ¿Cuáles son los factores socioeconómicos que influyen en la implementación y efectividad de la política pública de discapacidad cognitiva e inclusión social en las organizaciones destinadas al cuidado de la infancia? con el fin de analizar cómo desde los distintos niveles socioeconómicos impacta la política, para identificar las brechas existentes y proponer posibles estrategias de mejora, se desarrolló un enfoque cualitativo con los siguientes propósitos: (i) Realizar un análisis documental exhaustivo de la política pública actual relacionada con la discapacidad cognitiva y la inclusión social en el ámbito del cuidado infantil en Bogotá. (ii) Realizar una investigación de campo que involucra la recopilación de datos cualitativos con la aplicación de entrevistas a un grupo de organizaciones dedicadas al cuidado de la infancia en Bogotá, con el fin de obtener información sobre las prácticas implementadas, los recursos disponibles y las barreras percibidas en relación con la inclusión de niños con discapacidad cognitiva.

## **Métodos y materiales**

Este artículo se soportó sobre un enfoque cualitativo a partir de la revisión de la política pública nacional de discapacidad e inclusión social en el periodo del 2013 al 2022, política 2013- 2016 de educación inclusiva en Colombia y actualizado en circular 020 de agosto de 2022; revisión de aplicación de leyes y decretos de Colombia aplicados en el tema de la inclusión educativa, investigación de la elaboración de los documentos DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje) y PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables), posterior a esto por medio de 11 entrevistas realizadas entre organizaciones educativas, jardines y centros de cuidado infantil, los cuales algunos de ellos manejan inclusión, otros no; al igual que a los padres de familia y/o cuidadores de niveles socioeconómicos altos, medios y bajos.

## Resultados

### a. Barreras socioeconómicas que afectan la implementación de la política de discapacidad en las organizaciones de cuidado infantil en Bogotá

De acuerdo con las entrevistas realizadas a 5 organizaciones educativas y a 6 padres de familia y/o cuidadores, podemos evidenciar, que existen grandes barreras socioeconómicas que afectan directamente la calidad y servicio, que estas pueden ofrecer a los diferentes niños.

Podemos evidenciar que las organizaciones que elegimos coinciden tanto en nivel socioeconómico 4 catalogado como alto, como en nivel económico 2 catalogado como bajo, que los recursos económicos, aunque no deberían influir; pues encontramos que las organizaciones educativas de los niveles socioeconómicos medios y bajos se sienten abandonadas por el gobierno, por la falta de recursos económicos y educativos que este brinda a las diferentes organizaciones.

Según esto para ellos en el caso de los niños con problemas de discapacidades cognitivas, se deberían brindar más herramientas, tanto económicas como educativas, ya que lo único que pueden ver es que anualmente hacen una encuesta simplemente para evidenciar, que estas organizaciones cuenten con la ley de inclusión y aceptación de niños con discapacidades.

También podemos evidenciar que contar con una inclusión social de los niños con problemas cognitivos es un desafío grande, ya que, a la falta de recursos, los docentes se ven de manos cruzadas y para brindarles el mejor servicio y acompañamiento deben usar sus propios recursos, esto basado en el amor y profesionalismo con el que se desempeñan, pero en el caso de los que no pueden por cuestiones económicas capacitarse en este sentido, generar un rechazo así esta población. Según esto podemos evidenciar que las organizaciones, ven la influencia del estrato económico por cómo pueden aplicar ellos las mejoras dentro de las organizaciones, ya que en sí depende netamente de ellos y no del gobierno, porque es claro la falta de apoyo de estos.

Específicamente lo socioeconómico es protagonista para tener facilidades o no en la educación, porque, aunque las discapacidades no conozcan niveles socioeconómicos, si influyen y afectan, porque no es lo mismo acceder a una educación de nivel público, en la que los profesores hacen lo que pueden y está a su alcance a estar en una educación de mejor calidad, que cuente con todos los recursos, que cuente con profesores 100% calificados y con atención personalizada.

Se habla de que el nivel socioeconómico no debería ser un factor influyente en que los niños y niñas reciban una educación inclusiva de calidad; sin embargo sí es notable; pues algunos padres de familia y/o cuidadores dicen sentirse afortunados por encontrar una organización educativa que les brinda las estrategias educativas y de cuidado de forma gratuita, puesto que son del estado, es decir

de carácter público y otros en cambio dicen que prefieren hacer un esfuerzo y pagar una institución de carácter privado que les ofrezca estas estrategias; que van también de la mano con el proceso de diagnóstico y terapéutico que dan las entidades promotoras de salud, es decir las EPS, que también existen muchas inconformidades al respecto, por ende algunos también hablan de posibilidad de consultas y terapias de forma particular.

En cuanto a los padres de familia podemos evidenciar que ellos se involucran bastante en la educación de sus hijos, pero al igual que las instituciones, no están capacitados ni preparados para afrontar la situación, muchos de ellos sufren por que no cuentan con los recursos económicos suficientes, para apoyar a sus hijos y brindarles la mejor educación, salud y demás. Podemos ver que además por el cuidado de sus hijos, sufren para tener un trabajo estable, los que se encuentran con bajos recursos, y al encontrarse en esta posición sufren más por alimentación, educación y hasta por los transportes, para poder ir a sus respectivas terapias.

Las opiniones de los dos organizaciones y cuidadores es la misma, el nivel socioeconómico influye, el gobierno los abandonó y se deben enfrentar como pueden a este tipo de situaciones.

#### **b. Efectividad de la política pública para niños con discapacidad cognitiva en las organizaciones de cuidado infantil en Bogotá con relación al acceso y la calidad de la propuesta ofrecida**

Se realiza una serie de entrevistas a las diferentes organizaciones educativas de carácter público y/o privado; a sus personas trabajadoras encargadas, y desde la otra cara a padres de familia cuidadores de niños en condición de diferentes patologías de discapacidad cognitiva, en las localidades de: Puente Aranda, Bosa, Suba, Teusaquillo, Kennedy, San Cristóbal de la ciudad de Bogotá D.C; para las cuales tenemos: 5 organizaciones educativas (jardines, centros de cuidado y colegios) 3 de nivel socioeconómico bajo, 1 de nivel socioeconómico medio y 1 de nivel socioeconómico alto. Por otro lado, tenemos 3 padres de familia de nivel socioeconómico bajo con y 3 padres de familia de nivel socioeconómico medio; de los cuales 4 tienen a sus hijos en organizaciones educativas públicas y 2 en organizaciones educativas privadas; para lo cual nos arroja una serie de resultados para interpretar y/o analizar.

En cuanto a las instituciones educativas en general toman muy bien el tema de la inclusión educativa de la población infantil; pues se tienen muy claro el concepto de que la organización educativa esté o no centrada o focalizada en la parte de la inclusión, cuenten o no con las herramientas para este tipo de educación, están en el deber de recibir a los niños que presentan estas neuro diversidades; en cuanto a la parte del conocimiento de las normas o decretos se evidencia que si saben que existen, pero no a ciencia cierta que define cada una de ellas y cuáles son sus lineamientos, en cuanto a los diferentes mecanismos DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje) y el PIAR (Plan Individual de

Ajustes Razonables), de las 5 instituciones educativas entrevistadas solo 2 tienen este conocimiento, 1 de carácter público y 1 de carácter privado.

En el momento actual cada institución educativa se adapta a sus necesidades, de acuerdo a lo que en el momento les surja, y de acuerdo a los estudiantes con diferentes tipos de discapacidades o neuro diversidades que se presenten a lo largo del tiempo; la organización educativa, se capacita acerca de la patología o condición presentada para saber llevar el manejo de dicho estudiante con discapacidad que se presente; sin discriminar su condición; los reciben con o sin diagnóstico de su EPS; sin embargo así como existen algunas, en verdad muy pocas que aplican los mecanismos DUA y PIAR, algunas no los aplican aunque manejen programas de inclusión como guías o cartillas especiales diferentes adaptadas a cada necesidad, creadas por los docentes, en el momento en que se presente un estudiante neuro diverso; pero esto se debe a que es por falta de conocimiento de los mecanismos y de las normas o decretos vigentes y sus lineamientos para llevar a cabo un correcto cumplimiento y desarrollo.

Las organizaciones educativas en general no se sienten involucradas en el lanzamiento de la política pública nacional de discapacidad e inclusión social dentro del ámbito educativo; solo sienten que se deben regir a unas normas que en su mayoría o regularidad hablan de que “todas las personas sin importar si presentan una condición de discapacidad tienen derecho a la educación con estrategias inclusivas”; pero no les indican, ni capacitan al personal directivo y/o docente acerca de dichas estrategias y herramientas para llevar a cabo esta educación inclusiva; por lo tanto lo que hacen es investigar y capacitarse por su propia cuenta, de hecho como pudimos observar en la parte introductoria del presente artículo, solamente es subsidiada esta parte de capacitación para las instituciones educativas de carácter público, las de carácter privado, las deben hacer por su propia cuenta. Dicen sentirse solo en la obligación de recibir a los estudiantes neuro diversos o en condición de discapacidad, tengan o no las herramientas para abordar la educación inclusiva; por ende, lo que sí recomiendan mucho son muchas capacitaciones desde los diferentes tipos de discapacidades y su manejo en el aula educativa inclusiva; y de parte de las EPS una prioridad o celeridad en los procesos de diagnóstico, para saber por cual lado se les puede dar manejo.

En la población educativa, es decir las organizaciones, padres de familia y/o cuidadores de **nivel socioeconómico alto** perciben que el cumplimiento de la política pública de discapacidad e inclusión social 2013 - 2022, se ha realizado de forma parcial, puesto que a pesar de que cuentan con los recursos materiales que se sustentan de forma particular e individual; falta mucho apoyo por parte del estado en la parte de capacitación para el manejo de las estrategias de educación inclusiva, para directivos, docentes, padres de familia y/o cuidadores.

En la población educativa, es decir las organizaciones, padres de familia y/o cuidadores de **nivel socioeconómico medio** perciben que el cumplimiento de la política pública de discapacidad e inclusión social 2013 - 2022, no se ha realizado a cabalidad, puesto que aparte de que les hace mucha falta los recursos materiales, didácticos y del manejo de estrategias para todos los involucrados, hace mucha falta que se tengan en cuenta, para los aspectos decisivos, no se sienten

como una población participe, más por el contrario sienten que es el nivel socioeconómico más difícil de sobrellevar, puesto que están en el medio; es decir ni alto, porque no tienen todos los recursos, les toca hacer grandes esfuerzos económicos para poder sustentarlos, pero tampoco no se puede decir que no tienen nada, para que el gobierno los pueda sustentar con algún apoyo, entonces realmente es una situación muy difícil de sobrellevar, por ende se percibe dentro de las personas entrevistadas que son la población más perjudicada con el cumplimiento de la política de discapacidad y que no se tiene en cuenta por los aspectos mencionados anteriormente.

En la población educativa, es decir las organizaciones, padres de familia y/o cuidadores de **nivel socioeconómico bajo** perciben que el cumplimiento de la política pública de discapacidad e inclusión social 2013 - 2022, se ha realizado de forma parcial, puesto que a pesar de que cuentan varios de los recursos materiales y pedagógicos son subsidiados por el estado, aún falta mucho apoyo gubernamental en la parte de capacitación para el manejo de las estrategias de educación inclusiva, para directivos, docentes, padres de familia y/o cuidadores.

En cuanto a los padres de familia y/o cuidadores de la población infantil tienen una percepción muy similar a la de las organizaciones educativas en cuanto a la parte saber que existen normas y decretos antiguos y vigentes que se deben cumplir; también tienen muy en claro que todas deben recibir a los niños y niñas neuro diversos o en condición de discapacidad; pero también que no todas cuentan con las herramientas para ofrecer una verdadera educación inclusiva y de calidad; sin embargo muy pocas tienen las estrategias de manejo de acuerdo a cada niño o niña, pero sigue faltando mucho apoyo de parte del gobierno nacional en cuanto a la parte de orientación y/o capacitación.

Las organizaciones educativas van de la mano con los padres de familia y/o cuidadores en varios aspectos, pero principalmente para que se dé un correcto cumplimiento de la política pública nacional de discapacidad; se debe tener un conocimiento especializado por parte de los diferentes profesionales en el ámbito educativo y de salud; ya que lo que más hace falta es conocer las estrategias y herramientas de manejo conductual y de aprendizaje para poder ofrecer una educación inclusiva de calidad a la población infantil; también que estos conocimientos sean transmitidos a los padres de familia y/o cuidadores, puesto que este proceso educativo va de la mano desde casa y organización educativa.

### **C. Resultados de la gestión de las Empresas sociales de cuidado infantil con enfoque de género y trabajo asociativo en Colombia**

Se evidencia que estas empresas no solo han sido creadas en la ciudad de Medellín – Colombia, sino en muchas de las regiones de nuestro país, en pro de ayudar y promover el cuidado de los niños menores y en condición de discapacidad física e intelectual, con el objetivo de que las madres, padres y/o cuidadores puedan tener la oportunidad de acceder a un trabajo que les permita llevar el sustento diario a sus hogares; ya que no cuentan con ayudas del estado si no solo cuentan con lo que puedan producir por sus propios medios. Su respuesta en general de acogida ha sido muy

positiva, sin embargo, se evidencia que hace falta mucho aporte e incentivo económico para este rubro por parte del gobierno nacional, ya que gracias a esto sería posible que bajaran varios índices negativos que tenemos en la actualidad, como el del desempleo, acceso a educación y bienestar de los niños en condición de discapacidad; empleo a mujeres cabeza de hogar; y por supuesto la disminución de la pobreza extrema.

En reflexión a este tercer capítulo del presente artículo, nos podemos dar cuenta que todo está compaginado, es decir todo tiene que ver tanto la parte de la inclusión educativa de las personas en condición de discapacidad cognitiva y las empresas dedicadas al cuidado infantil ya que esta población que cada día crece mucho más, pero como podemos evidenciar los recursos económicos son muy pocos y lo que optan por hacer muchas madres para subsistir es acceder a trabajos informales que nos les exijan cumplimiento de horarios por una muy baja remuneración económica, pero allí es en donde la economía sigue siendo muy fragmentada y es en donde no se ve el crecimiento de este gran trabajo que ejercen las madres cuidadoras de personas en condición de discapacidad.

Por lo tanto se necesita de muchos recursos económicos y de capacitación a estas personas por parte del gobierno nacional, tanto en el ámbito educativo, como en el ámbito de cuidado para las personas encargadas, ya que esto definitivamente es un trabajo en conjunto para poder sacar adelante a las personas en diferentes condiciones de discapacidad, para que puedan crecer en una sociedad incluyente y en igualdad de condiciones; en general a nuestro país le falta mucho en materia de inclusión; para que sea un país realmente igualitario, pero en sí debe empezar por designar los recursos para lo que realmente son principalmente en materia de educación y no solo es el hecho de garantizar a las personas en condición de discapacidad una educación porque esto ya esta pero en forma muy mediocre y obligada, es simplemente educar realmente a los educadores, a las personas encargadas tanto de cuidar como de educar a la población con discapacidad cognitiva, para sacar provecho real y adecuado de sus grandes capacidades y destrezas que pueden llegar a ser un gran aporte a la sociedad, pero que en la actualidad no lo son porque aún no se ha creado esta conciencia.

## **Conclusiones**

De las entrevistas realizadas tanto a las instituciones educativas, como a los padres de familia o cuidadores de los niños con enfermedades cognitivas, podemos evidenciar, que el nivel socioeconómico sí influye en la capacidad de aprendizaje que se le pueden brindar a estos niños dentro de las organizaciones. Tanto las organizaciones educativas como los cuidadores no cuentan con las capacitaciones y recursos necesarios para enfrentarse a los diferentes obstáculos que se pueden presentar en cada caso en específico.

En el caso de las organizaciones, son los mismos profesores, los que deben buscar las herramientas para poder ayudar a los diferentes niños, muchas de estas organizaciones ni siquiera conoce la

política de discapacidad, solo conocen la obligación de que todos los niños merecen una educación, pero no cuentan con los recursos o ayudas del gobierno para implementar mejoras en estos casos.

Existe un conocimiento de las normas, leyes y decretos; al igual que la información parcial de que existe la política pública de discapacidad de inclusión social 2013- 2022, en cuanto a la inclusión infantil desde el contexto educativo, pero desde el punto de vista de que a ningún niño, niña o adolescente se le puede vulnerar el derecho a la educación; pero falta mucho conocimiento y capacitación acerca de las estrategias para la inclusión educativa en las organizaciones bien sean de carácter público o privado; tanto para las directivas y docentes; como para los padres de familia y/o cuidadores.

Para esto se propone que se realicen desde el ministerio y/o secretaría de educación nacional; capacitaciones acerca de las estrategias DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje) y PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables), de acuerdo a cada tipo de neurodiversidad que se presente en los estudiantes; para que realmente se tengan las herramientas y estrategias que tanto se requieren para brindar a la población infantil y adolescente en condición de discapacidad cognitiva una verdadera educación inclusiva.

Nuestro país en general necesita de que estas herramientas anteriormente mencionadas se apliquen realmente hacia el ámbito inclusivo, pero para esto se necesita de mucha capacitación; tanto para las madres cuidadoras, como para los educadores, que los recursos del gobierno realmente sean invertidos en este rubro de capacitación y orientación a estas personas, porque de nada nos sirve que estas herramientas estén estipuladas en leyes y decretos y en el papel, pero se necesitan que se lleven a su cumplimiento en el ámbito del día a día de la vida real de las personas en condición de discapacidad y sus cuidadores, que son realmente quienes lo necesitan de forma urgente y prioritaria; de esta forma realmente tendríamos un país incluyente, dando prioridad a este tipo de educación en nuestra sociedad.

## Referencias

Benítez Turriago, L. A., Bohórquez Bohórquez, S. C., & Plazas Hernández, C. Y. (2018). Decreto 1421 de 2017: Derecho a la educación de las personas con discapacidad, entre la norma legal y la voluntad política, perspectiva administrativa y financiera para Bogotá DC.

URL: <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033428>

Bolívar Currea, Á. J., & Vergel Torrado, A. A. (2011). Análisis del decreto 366 de 2009 aplicado a la atención educativa de menores en situación de discapacidad intelectual en el municipio de Tuluá, en el periodo 2010-2011.

URL: <https://repositorio.uceva.edu.co/handle/20.500.12993/2224>

Educación, M. D. (2016). Ministerio de educación. *Recuperado el, 4.*

URL: [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-392916\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-392916_recurso_1.pdf)

Ley 2216 del 23 de junio de 2022 y Decreto 089 de 2023

URL: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php>

López Portela, L. X., & de Pro-Bueno, A. (2020). Historia de la educación inicial en Colombia: démosle un giro a ese cuento. *Actualidades Pedagógicas*, 1(75), 131-156.

URL: <https://doi.org/10.19052/ap.vol1.iss75.7>

Ministerio de Salud y Protección Social. "Política pública nacional de discapacidad e inclusión social 2013-2022." Online (2014).

URL: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-discapacidad-2013-2022.pdf>

Organización Internacional del Trabajo (OIT) 1996-2023.

URL: <https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>

Rincón, C. (2011) Historia de la Educación Infantil en Colombia.

URL: <https://prezi.com/gth1i3kjubvz/historia-de-la-educacion-infantil-en-colombia/>

Villegas Villegas, E., & Cancino de la Hoz, A. M. Estudio de plan de ajustes razonables (PIAR) y el diseño universal para el aprendizaje (DUA): grandes herramientas que permiten la reflexión en la educación superior.

URL: <https://www.saldarriagaconcha.org/centro-de-recursos-maestros-por-la-inclusion>

Universidad EAFIT, (S.F) Empresas de cuidado infantil. EAFIT Social / proyectos.

URL: <https://www.eafit.edu.co/social/proyectos/Paginas/cuidado-infantil.aspx>

Zapata Arango, M. C. (2020). Organizaciones para el cuidado de niños y prácticas organizativas: fundación "Los Hijos del Viento". (Un estudio de caso).

URL: <https://es.scribd.com/document/372527507/Historia-de-la-Educacion-Bogota-Colombia>

Zapata M, Galvez T (S.F) Situación laboral de las mujeres después de la pandemia. U externado

URL: <https://www.uexternado.edu.co/colombia-el-reto-presidencial/situacion-laboral-de-las-mujeres-despues-de-la-pandemia>